

Llevandolas a efecto en todas sus partes

sin la menor dilacion, sin embargo segun

encontramos veinte y siete p. dho Alcahen

bien entendido que de esto cumplido asi, sera

su responsable al saneamiento, y perjuj. que

resulten al causal de propios, y sus sucesores

si contravinieren a lo que tengo mandado en

las citadas m. d. m. sentadas en los libros de

Ayuntamiento, con las que tambien se vicia

para asi esta para que v. p. e. con te, dandome q.

abuelta de correo con testim. de haverlo asi cumplido

Dio: Dñe. avn. p. a. el 25 de Abril de 1755

Francisco de Paula

A la Justicia y Resor. de la villa de Curruilla

